

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CASMA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 019-2023-OCI/0335-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CASMA - CASMA - ANCASH**

**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA CATEGORÍA
PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

CASMA, 18 DE MAYO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 019-2023-OCI/0335-SOO

“Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 019-2023-OCI/0335-SOO

“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Casma, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0335-2023-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2023-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la información obtenida del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable) del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, y de la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Casma, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos de la ejecución presupuestal de la categoría 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres por la Municipalidad Provincial de Casma.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD AL 15 DE MAYO DE 2023, REGISTRA UN AVANCE DE 0% EN LA EJECUCIÓN DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, A PESAR QUE MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 009-2023 EL GOBIERNO CENTRAL AUTORIZO UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ATENCIÓN DEL PELIGRO INMINENTE Y LAS EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRE DE GRAN MAGNITUD ANTE LA OCURRENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PELIGROS ASOCIADOS.

Condición:

Mediante Decreto Supremo n.° 035-2023-PCM, publicado el 12 de marzo de 2023, se declaró el Estado de Emergencia entre otros, a la provincia de Casma por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como medidas de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Con Decreto de Urgencia n.° 009-2023, publicado el 11 de abril de 2023, el Poder Ejecutivo estableció medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Estado peruano realizar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados que se hayan producido en las zonas que vienen siendo declaradas en emergencia.

El Financiamiento para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, se hizo efectivo mediante la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 209 179 974,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es de suma importancia recordar a la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, que los Decretos detallados en los párrafos precedentes, dispusieron la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan; así como considerar que según los reportes del Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD¹, la provincia de Casma registra población damnificada y afectada, viviendas destruidas, afectadas e inhabitables, daños a infraestructura educativa, daños en vías de comunicación, afectación de infraestructura de riego y cultivos, a causa de las lluvias intensas que se han presentado.

En ese contexto, de la revisión a la información obtenida del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable) del Ministerio de Economía y Finanzas se advierte que en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Casma se le asignó un monto de S/ 100 000,00 (CIENT MIL Y 00/100 SOLES); pero como puede advertirse en la siguiente imagen, el porcentaje (%) de avance al 15 de mayo del 2023, la ejecución del monto de S/ 100 000.00, ha sido nula, es decir no se ha ejecutado el monto que fuera transferido por parte del Ministerio de Finanzas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados.

IMAGEN N° 1 CONSULTA AMIGABLE – CONSULTA DE EJECUCION DEL GASTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	Avance %
TOTAL						0
Nivel de Ordenamiento: GOBIERNOS LOCALES						0
Distrito: Casma						0
Departamento: ANCASH						0
Municipalidad: 02001-300139: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA						0
Provincia: 0200: CASMA						0
Categoría Presupuestal: 0000: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						0
Producto/Proyecto: 3000001: ACCIONES COMUNES						0
Actividad/Acción: 3000001: ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						0
Función: 06: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						0
Desarrollo Funcional: 018: GESTION DE RESGOS Y EMERGENCIAS						0
Grupo Funcional: 0030: ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES						0
Unidad: 0000-300139: ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						0
Carácter: 0: ORDINARIO						0
Unidad de Medida: ACCION						0
Avance Físico: 0 (0.0 %)						0
Fuente de Financiamiento: 1: RECURSOS ORDINARIOS						0
Rubro: 00: RECURSOS ORDINARIOS						0
Tipo de Recurso: 0: RECURSOS ORDINARIOS						0
Genérica						0
5-20: BIENES Y SERVICIOS						0

Fuente: Consulta Amigable – Consulta de Ejecución del Gasto – Transparencia Económica, del 15 de mayo de 2023.

Asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma mediante Informe n.º 641-2023-MPC-OPP de 11 de mayo de 2023, informa que el estado de ejecución presupuestal de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia n.º 009-2023 se encuentra en 0% de ejecución al 11 de mayo de 2023. Por su parte, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma mediante Oficio n.º 004-2023-

¹ Lista de emergencias, correspondiente al Distrito y Provincia de Casma.

Fuente: <http://sinpad2.indec.gov.pe/sinpad2/faces/public/listSinpadEnviadosP1ubli.xhtml>

GAF-MPC de 11 de mayo de 2023, informa que mediante Memorándum n.º 966-2023-GAF-MPC de 10 de mayo de 2023 ha solicitado a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres se proceda a la ejecución de gastos en el marco del Decreto de Urgencia n.º 009-2023M, cuya desagregación de recursos fue aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 185-2023-MPC de 13 de abril de 2023.

Criterio:

Las disposiciones aplicables a los hechos expuestos son las siguientes:

- **Decreto de Urgencia n.º 009-2023 de 10 de abril de 2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023**

(...)

Artículo 2.- Ámbito de aplicación El ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia son las zonas en peligro inminente y afectadas por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia mediante Decretos Supremos emitidos a partir del 6 de febrero de 2023.

(...)

Artículo 5.- Responsabilidad y Limitación sobre el uso de los recursos

5.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

5.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos o habilitados.

Artículo 6.- Vigencia El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

(...)

Consecuencia:

Los hechos descritos generan el riesgo de afectar las acciones inmediatas por parte de la Municipalidad Provincial de Casma, para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en la provincia de Casma, en desmedro de la población vulnerable o afectada.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la “Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en la provincia de Casma, a cargo de la Municipalidad Provincial de Casma, lo cual ha sido detallado en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la “Ejecución presupuestal en la categoría presupuestal 0068: reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Casma que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Casma, 18 de mayo de 2023

Henry Ernesto Flores Apaza
Auditor del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Casma

Henry Ernesto Flores Apaza
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Casma

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ORIENTACIÓN DE OFICIO A LA “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”

1. LA ENTIDAD AL 15 DE MAYO DE 2023, REGISTRA UN AVANCE DE 0% EN LA EJECUCIÓN DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, A PESAR QUE MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N.° 009-2023 EL GOBIERNO CENTRAL AUTORIZO UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ATENCIÓN DEL PELIGRO INMINENTE Y LAS EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRE DE GRAN MAGNITUD ANTE LA OCURRENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PELIGROS ASOCIADOS.

N°	Documentos
1	Resultado de la búsqueda en la Consulta Amigable – Consulta de Ejecución del Gasto – Transparencia Económica, del 15 de mayo de 2023 de la Municipalidad Provincial de Casma.
2	Informe n.° 641-2023-MPC-OPP de 11 de mayo de 2023,
3	Oficio n.° 004-2023-GAF-MPC de 11 de mayo de 2023,
4	Reportes del SINPAD: Formulario EDAN PERU de 17 de mayo de 2023 (Código SINPAD 170677), Formulario EDAN PERU de 12 de abril de 2023 (Código SINPAD 167055), Formulario EDAN PERU de 11 de abril de 2023 (Código SINPAD 166618)

Casma, 18 de mayo de 2023

OFICIO N° 571-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

Señor:
Julio Cesar Meléndez Lazado
Alcalde
Municipalidad Provincial de Casma
Av. Bolívar Mz. A, Lt. 5
Casma/Casma/Ancash

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 019-2023-OCI/0335-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 019-2023-OCI/0335-SOO, que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por FLORES
APAZA Henry Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-05-2023 12:55:32 -05:00

Documento firmado digitalmente
Abg. Henry Ernesto Flores Apaza
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Casma

C.c.
Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2023-CG/0335

DOCUMENTO : OFICIO N° 571-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

EMISOR : HENRY ERNESTO FLORES APAZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 8

Sumilla: de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 019-2023-OCI/0335-SOO, que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Of 571- 2023-CG-GRAN-OCI-MPC[F]
2. Informe n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 571-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

EMISOR : HENRY ERNESTO FLORES APAZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Sumilla:

de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución presupuestal en la Categoría Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 019-2023-OCI/0335-SOO, que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2023-CG/0335
2. Of 571- 2023-CG-GRAN-OCI-MPC[F]
3. Informe n

NOTIFICADOR : JUANA LISSET CARBAJO COCHACHIN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

